

REGLAMENTO DE USO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL
INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO CONCURSAL (IIDC)
(IIDC enero 2025)

Este Reglamento de Uso contiene las disposiciones y exigencias fijadas por las autoridades del Instituto Iberoamericano de Derecho Concursal (IIDC) para ser cumplidas por quien solicite la carga de un trabajo en la Biblioteca Virtual del IIDC.

1) Biblioteca virtual.

La biblioteca virtual es una hemeroteca digital en la cual se archivarán trabajos “exclusivamente” referidos al derecho concursal.

El acceso a la misma será libre y gratuito a través de la página web del IIDC, de modo tal que cualquier persona, desde cualquier lugar, podrá acceder a los trabajos cargados en la misma.

La biblioteca se divide en Secciones las cuales abarcan distintos institutos o temas de la especialidad, ello así, con la finalidad de facilitar la carga de los trabajos que se reciban y por otra parte, para simplificar la búsqueda de los mismos por parte de los interesados. Los trabajos que sean remitidos y que no se ajusten a las exigencias que resultan del presente, no serán cargados en la biblioteca virtual hasta tanto no sean regularizados.

2) Quienes pueden enviar trabajos

Para incorporar un trabajo a la biblioteca virtual, el autor que lo remita deberá ser un “miembro activo” del IIDC.

También se cargarán trabajos de otros académicos que no sean miembros activos, en tanto vengan con una recomendación de un miembro activo, y en tal caso, deberá contar con la autorización del autor otorgada por escrito y, en caso de que se trate de un trabajo editado, la constancia de que no están cedidos los derechos de autor o la autorización del editor.

3) A quienes debe ser enviado el trabajo;

Quien desee que un trabajo sea cargado en la biblioteca virtual, deberá enviarlo a las personas de la Vicepresidente Académica del IIDC Dra. Ana Belén Campuzano Laguillo, mail camlag@ceu.es y/o al Prof. Miguel A Raspall director de la página web y de la biblioteca virtual del IIDC, mail miguelaraspall@gmail.com y/o quienes los reemplacen en el futuro.

4) Ubicación del trabajo en la biblioteca virtual:

El autor que remita un trabajo deberá indicar en qué sección de la biblioteca virtual desea que el mismo sea cargado. Para ello deberá acceder a la página web del IIDC, ir a >Publicaciones > Biblioteca virtual > identificar la sección respectiva.

5) Autorización para publicarlo y responsabilización

El trabajo deberá ser remitido con una nota suscripta por el autor en la que pide y autoriza para que sea cargado en la biblioteca virtual.

Quien remita el trabajo deberá identificarse con sus datos personales, correo electrónico, whatsapp, u otros medios similares en los cuales participa. Asimismo deberá manifestar que ha leído este reglamento.

El autor deberá omitir en el trabajo el uso de expresiones agraviadoras, ultrajantes, ofensivas, inmorales, ni palabras soeces.

En el escrito de petición el autor deberá dejar expresamente reconocido que asume la plena y total responsabilidad por su contenido, manifestando que es de su autoría intelectual.

Si el trabajo ya hubiera sido publicado con anterioridad, el autor deberá dejar constancia que no tiene impedimento para pedir que sea cargado en la biblioteca virtual, que no ha cedido sus derechos intelectuales y en caso que los hubiera cedido, deberá remitir la constancia por la cual el editor autoriza su carga en la biblioteca virtual.

El IIDC no asume ninguna responsabilidad por los trabajos que se carguen en la biblioteca virtual a pedido de un autor, ni por su contenido, ni por su propiedad intelectual.

Se hace saber que ni el IIDC, ni quienes lo reciban, quedan obligados a la lectura previa de los trabajos que reciba para su carga.

6) Reserva de no cargar un trabajo

El IIDC se reserva el derecho de no incorporar a la Biblioteca Virtual aquellos trabajos que puedan contener expresiones injuriosas, ofensivas, agraviadoras y/o que no reúnan todos los requisitos exigidos conforme a la normativa de propiedad intelectual. Igualmente, y por estos mismos motivos, el IIDC podrá retirar (bajar) de la Biblioteca virtual un trabajo que ya hubiera sido cargado.

Las autoridades del IIDC serán quienes resolvieran la "no carga" o "descarga" de algún trabajo, lo que se comunicará al autor, que podrá, tras subsanar los motivos que lo motivaron, enviar de nuevo el trabajo para su "carga" si reúne los requisitos del Reglamento de uso.

7) Reglas y formatos para los trabajos

Para la inclusión de trabajos, papers y publicaciones en la Biblioteca Virtual del Instituto Iberoamericano de Derecho Concursal deberán remitirse dichos escritos atendiendo a las siguientes reglas:

a) Trabajos no publicados con anterioridad.

En el caso de que el trabajo no hubiera sido publicado con anterioridad, el autor deberá remitirlo en formato Word - PDF conforme a las siguientes reglas de edición;

- El trabajo se iniciará con el TÍTULO (Calibrí 12, mayúscula, negrita, centrado), NOMBRE y APELLIDOS del autor y cargo o título con el cual el autor quiere aparecer en la obra.
- Se incluirá a continuación RESUMEN / ABSTRACT unas 10 líneas en español / inglés (Calibrí 10, minúsculas, normal, justificación completa) y un SUMARIO / INDICE (Calibrí 10, minúsculas, normal, justificación completa)
- No se utilizarán abreviaturas o acrónimos ni en el texto del cuerpo del trabajo ni en las notas al pie.

- En el texto del cuerpo del trabajo y de las notas al pie se utilizará únicamente como técnica de resaltado la *cursiva* (no se utilizará ni negrita ni subrayado).
- En el texto del cuerpo del trabajo se utilizará letra Calibri 12, interlineado sencillo, anterior 0 pto, posterior 6 pto, justificación completa (sin sangrías).
- En el texto de las notas al pie se utilizará Calibri 10, interlineado sencillo, anterior 0 pto, posterior 0 pto, justificación completa (sin sangrías). La numeración de las notas empezará desde el 1.
- Deberán tener una extensión máxima de 25 páginas, formato de página A4, margen superior e inferior 2,5 cm e izquierdo y derecho 3 cm.
- El autor deberá indicar en qué sección de la biblioteca virtual desea que sea cargado, identificando el nombre de la misma y si las secciones estuvieran numeradas, también el numero de la sección.

b) Trabajos ya publicados.

Si el trabajo que se remitiera para ser subido a la biblioteca virtual ya hubiera sido publicado, el mismo deberá remitirse con adecuación a las siguientes pautas;

- En la nota pidiendo que sea cargado a la biblioteca virtual deberá hacerlo saber, indicando el título del trabajo, e igualmente hacer un “abstracto o resumen” y un “sumario” en los términos establecidos supra.
- El trabajo deberá ser remitido en formato Word – PDF, y en caso que así no fuera, el I IDC se reserva el derecho de restituirlo al remitente para que lo adecue, y/o ajustarlo a estos estándares de edición.
- El autor deberá identificar los datos completos de referencia de la edición anterior, hacer saber si ha cedido los derechos de autor, y en tal supuesto, acompañar la autorización del editor para que sea subido a la biblioteca virtual.
- c) Los trabajos ya publicados se recibirán con la extensión que ya tienen, pero deberán venir ajustados a tamaño de hoja A4, dentro de los márgenes indicados supra. De ser posible, quien lo remite podría ajustar el texto y las citas al pie, al tipo de letras, tamaño y demás reglas formales.

8) Aceptación del reglamento de uso

Quien remite un trabajo para que sea cargado en la biblioteca virtual, está aceptando tácitamente el contenido del presente reglamento de uso y a la vez, esta autorizando al I IDC a cargarlo en la biblioteca virtual.